

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1999

Vista: la licitación privada para la adquisición de equipos de computación e impresoras, recaída en el Expediente Interno n° 53/99, y

Considerando:

Que mediante el trámite pertinente se han desestimado las ofertas presentadas por considerárselas inadmisibles.

Que la Asesoría Jurídica del Tribunal se ha expedido conformando tal decisión por intermedio de su dictamen n° 63 de fs. 209.

Que la Presidencia del Tribunal ha autorizado la realización de una contratación en forma directa en el marco de lo establecido por el apartado e) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

Que en razón de lo dispuesto por el anexo I de la Acordada n° 5/99, corresponde al Cuerpo la aprobación de la contratación.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1- **Aprobar** una contratación directa para la adquisición de veintisiete (27) equipos de computación completos con impresora y *software* en los términos establecidos por el marco normativo vigente.
- 2- **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

RESOLUCIÓN N° 41/99